

## ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Unidad de Recaudación Ejecutiva 01**  
**Córdoba**

Núm. 1.011/2010

Notificación de Diligencia de Ampliación de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor D Gabriel Montesinos Concepción, con DNI 38442974S, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Calle Las Adelfas, 2, de Posadas, donde se remitieron con fecha 22 de diciembre de 2009, las notificaciones al deudor y a su cotitular D<sup>a</sup> Rosario Estévez Castilla, cuyo último domicilio conocido fue en Calle Las Adelfas, 2, de Posadas, intentada sin efecto la de notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Ampliación de Embargo.

Córdoba, 17 de febrero de 2010.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte

Notificación al deudor y a su cónyuge de diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)

Diligencia : De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social, seguido contra el deudor de referencia, con DNI numero 38442974S y con domicilio en Calle Las Adelfas, 2, de Posadas,, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en Relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Posadas, garantizando la suma total de 1281,12 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 174  
 Tomo: 1300  
 Folio: 23

Finca Numero: 8871

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente de detalle:

Nº P. Apremio	Periodo	Régimen
14 08 025512431	10/08	0521
14 09 010921081	11/08	0521

14 09 012790858	12/08	0521
14 09 014523219	1/09	0521
14 09 015921433	2/09	0521
14 09 017741090	3/09	0521
14 09 020000281	4/09	0521

Importe Principal: 1822,34 Euros.

Recargos De Apremio: 364,44 Euros.

Intereses: 86,85 Euros

Costas Devengadas: 0,00 Euros.

Costas E Intereses Presup...: 227,37 Euros.

Total Debitos: 2501,00 Euros

Por lo que Se Acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 2501,00 Euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 3782,12 Euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso De Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un Mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a los dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba, 22 de Diciembre de 2009.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte

**DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS (SOBRE LAS QUE SE AMPLIA EN EMBARGO)**

**DEUDOR:** Montesinos Concepcion Gabriel

**DATOS REGISTRO**

Reg : 14012 Nº Tomo: 1300 Nº Libro: 174 Nº Folio: 23 Nº Finca: 8871

**DATOS FINCA**

Descripción Finca: 50% pleno dom Vvda y garaje con sup 117,85 m2

Tipo Vía: Calle

Nombre vía: Las Adelfas

Número vía: 2

Código Postal: 14 730

Código Municipal:14053.

En Córdoba , a 22 de Diciembre de 2009.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte.